

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130.020

N° Int.: 4.210.191

SANTIAGO, 22/10/2013

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 109967 de fecha 09-09-2013, se aplicó a RAMON LEON BRICEN AVENDANO FABRICACION DE BARQUILLOS EIRL representado por RAMON LEON BRICENO AVENDAÑO, 2.471.804-2, una multa en dinero de \$372.523 (trescientos setenta y dos mil quinientos veinte y tres pesos), por reincidencia de multa infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería;

b) que ha presentado recurso de reconsideración en contra de dicha medida;

c) que el afectado presenta reincidencia de multa;

d) que esta Jefatura ha resuelto disponer el rechazo de la solicitud presentada de acuerdo a los antecedentes que ha tenido a la vista, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 163 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. RECHÁZASE la solicitud de Reconsideración de la sanción pecuniaria impuesta a RAMON LEON BRICENO AVENDANO FABRICACION DE BARQUILLOS EIRL representado por RAMON LEON BRICENO AVENDAÑO, 2.471.804-2

2. ENTERÉSE por los afectados el monto total de la sanción aplicada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la presente resolución.

3. NOTIFIQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/MCPR/VP
[13092] 22/10/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- INTERESADO



Alvarez
Ma. Cristina Pérez Román
Jefa Asesoría de Política